

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 072

Fecha Estado: 12 DE AGOSTO DE 2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220190095600	Ejecutivo Singular	ANDRES CARDONA URIBE	JHON FREDY MOLINA CRUZ	Auto pone en conocimiento 11-08-2020 No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora de oficiar a la Policía Nacional y/o Fiscalía para el secuestro del vehículo objeto de medidas, toda vez que en este asunto se comisionó el Inspector de Tránsito de Medellín para la diligencia, siendo ésta la autoridad llamada a cumplir la comisión tal como lo normatiza el art. 4 de la Ley 2030 de v27-07-2020.	11/08/2020		
05001400302220190095600	Ejecutivo Singular	ANDRES CARDONA URIBE	JHON FREDY MOLINA CRUZ	Auto pone en conocimiento 11-08-2020 anexa citación para notificación personal negativa, advirtiendo que ya está notificado personalmente. Incorpora contestación de la demanda que realiza el agente oficioso de Jhon Fredy por imposibilidad de otorgar poder, conforme art. 57 del CGP suspende el proceso por 30 días y se fija caución para prestar en 10 días. (advertencias) Ver auto.	11/08/2020		
05001400302220200022600	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ATAVANZA ETAPAS I, II P.H.	CRISTINA ISABEL GALLO VALENCIA	Auto pone en conocimiento 11-08-2020 Se aporta constancia de diligenciamiento de oficios 405 y 406 para los fines pertinentes.	11/08/2020		
05001400302220200022600	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL ATAVANZA ETAPAS I, II P.H.	CRISTINA ISABEL GALLO VALENCIA	Auto pone en conocimiento 11-08-2020 Anexa la guía y constancia de envío de comunicado a la demadna con resultado positivo, sin embargo, para darle trámite, se requiere a la parte allegar debidamente cotejada y sellado el formato de citación enviado.art.291 del CGP.	11/08/2020		
05001400302220200026800	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	MARTHA CALIXTA OSORIO RAMIREZ	Auto decreta embargo 11-08-2020 ordena oficiar, por secretaría.	11/08/2020		
05001400302220200026800	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	MARTHA CALIXTA OSORIO RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo 11-8-2020 reconoce personería.	11/08/2020		
05001400302220200042600	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JOHAN STEVEN SINESTERRA AGUDELO	Auto rechaza demanda 11-08-2020 por no cumplir requisitos.	11/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220200047200	Ejecutivo Singular	JULIO CESAR GARCIA VASQUEZ	MARTHA ISABEL CANO PUERTA	Auto niega mandamiento ejecutivo 11-08-2020 ordena devolución de anexos sin desglose.	11/08/2020		
05001400302220200048000	Ejecutivo Singular	JUAN JOSE CORREA BUITRAGO	MILTON MAURICIO MESA MOLINA	Auto inadmite demanda 11-08-2020 concede cinco días subsanar requisitos.	11/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN  
SECRETARIO (A)